pd

Sesión 111a.

Día 22 de Diciembre de 1937.-

Ausente con aviso, Vocal Profesor Rezzano.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veintidós del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-Presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda y don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del ingeniero don Octávio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios

30H14 D/937. Transporte y sostenimiento de niños de las Colonias de Vacaciones.-

Vista la nota de D. Administrativa, dando cuenta que no podrán abonarse los importes de los pasajes y gastos de los contingentes 2° y 3° de niños que deben concurrir a las Colonias de Vacaciones, durante los meses de Enero y Febrero de 1938 en razón de que no se ha sancionado aun el presupuesto para dicho año, y atento a que no es posible suspender este servicio sin causar enorme perjuicio a la importante obra de carácter higiénico-social,

Se resuelve:

1o.- Disponer que D. Administrativa adopte las medidas necesarias para atender los gastos que

demande el transporte y sostenimiento de los niños que forman el 2° y 3er. Contingentes de las Colonias de Vacaciones, tomando provisoriamente los fondos correspondientes de los sobrantes del presupuesto de 1937, con cargo de reintegro, una vez sancionado el presupuesto para 1938.
2°.- Dese cuenta al P. Ejecutivo de la medida precedente y pase a D. Administrativa a sus efectos.-

19287 Denegando pedido de reconsideración.-	M/937.	No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto a fs. 15/16 por la Empresa Moretti Romatis y Cía.-
24648 Perdida depósito de garantía.-	D/937.	Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Guido Ronconi, en la parte proporcional al 10°/o del valor de los artículos entregados fuera de término.-
26059 Incluyendo canción en lista oficial.-	B/937.	Incluir en la lista oficial de cantos escolares, la canción denominada "Antorcha de paz" letra de Dora M. de Luchia Puig y música de Felipe Boero.-
9001 Perdida depósito de garantía.	T/937.	Declarar perdido a favor del Consejo el 10°/o del valor de los artículos entregados fuera de término por la casa Tacchi, Pontichetti y Cía., y disponer la devolución del saldo.-
30416 Autorización a Oficina.-	O/937.	Autorizar a la Oficina Judicial para proceder en la forma aconsejada por la misma.-
28057 Se incluye una canción en lista oficial.-	D/937.	Incluir en la lista oficial de cantos escolares, la canción "Canto al árbol" de la que son autores la Sra. María del Carmen Alonso de D'Alfaine y el Sr. Evaristo F. Escobio.-
25062 Aprobando suspensión	D/937.	1°.- Aprobar la suspensión impuesta por el Director del Museo Escolar "Sarmiento", a los alumnos del curso de Taxidermia, Sres. Alejandro Lara y Mario

alumnos cursos taxidermia. | conforti por inconducta y falta de consagración a los trabajos requeridos por la especialidad.
2º.- Dar por clausurada su inscripción a los cursos que se dictan en ese establecimiento

27.651 D/937. Autorización a oficina.- | Autorizar a la Administración de Propiedades para proceder en la forma que lo indica a f. 1 de estas actuaciones

30.546 G/937. Rendiciones de cuentas.- | Aprobar, de conformidad con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, las rendiciones de cuentas por los conceptos que se mencionan a continuación:

Expte. 29.464/D/1937.- Inspección Seccional de Buenos Aires.- Gastos Varios.- 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 294,89 m/nacional.-

Expte. 28.229/D/1937.- Inspección Seccional de Corrientes.- Gastos varios.- 1º y 2º semestre de 1936, por valor de $ 350.00 m/nacional.-

Expte. 28.571/D/1937.- Inspección Seccional de Santa Fé.- Gastos varios.- Año 1936.- por valor de $ 600.00 m/nacional.-

Expte. 28.566/D/1937.- Inspección Seccional de La Rioja.- Gastos varios 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 134,94 m/nacional.-

Expte. 28.558/D/1937.- Inspección Seccional de La Rioja.- Gastos varios 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 402,51 m/nal.-

Expte. 28.564/D/1937.- Inspección Seccional de E. Ríos Gastos varios.- 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 217,13 m/nal.-

Expte. 28.565/D/1937.- Inspección Seccional de E. Ríos Gastos varios.- 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 382,87 m/nal.-

Expte. 28.569/D/1937.- Inspección Seccional de San

Luis.- Gastos varios.- 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 226,25 m/nal.-
Expte. 28.340/D/1937.- Inspección Seccional de San Luis.- Gastos varios.- 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 373,75 m/nal.
Expte. 28.191/D/1937.- Inspección Seccional de Catamarca.- Gastos varios 1º trimestre de 1936, por valor de $ 139,51 m/nal.-
Expte. 28.190/D/1937.- Inspección Seccional de Catamarca.- Gastos varios.- 2º trimestre de 1936, por valor de $ 128,24 m/nal.-
Expte. 28.193/D/1937.- Inspección Seccional de Catamarca.- Gastos varios.- 3º trimestre de 1936, por valor de $ 132,29 m/nal.-
Expte. 28.192/D/1937.- Inspección Seccional de Catamarca.- Gastos varios.- 4º trimestre de 1936, por valor de $ 109,96 m/nal.-
Expte. 28.952/D/1937.- Inspección Seccional de Salta Gastos varios.- 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 190,40 m/nal.-
Expte. 28.567/D/1937.- Inspección Seccional de Salta.- Gastos varios.- 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 409,60 m/nal.-
Expte. 29.252/D/1937.- Inspección Seccional de Córdoba Gastos varios.- 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 274,82 m/nal.-
Expte. 29.255/D/1937.- Inspección Seccional de Córdoba.- Gastos varios.- 3º y 4º trimestres de 1936, por valor de $ 325,18 m/nal.-
Expte. 29.246/D/1937.- Inspección Seccional de Santiago del Estero.- Gastos varios.- 1º y 2º trimestre de 1936.- Por valor de $ 185,30 m/nal.-
Expte. 29.248/D/1937.- Inspección Seccional de San-

tiago del Estero.- Gastos varios.- 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 826,78 m/n.

Expte. 29.247 |D| 1937.- Inspección Seccional de Santiago del Estero.- Gastos varios refuerzo, año 1936 por valor de $ 187,92 m/n.

Expte. 28.957 |D| 1937.- Inspección Seccional de Mendoza.- Gastos varios.- 1º y 2º trimestre 1936, por valor de $ 72,91 m/n.

Expte. 28.959 |D| 1937.- Inspección Seccional de Mendoza.- Gastos varios.- 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 527,09 m/n.

Expte. 28.339 |D| 1937.- Inspección Seccional de Entre Ríos.- Transporte de material escolar año 1936, por valor de $ 600 m/n.

Expte. 29.253 |D| 1937.- Inspección Seccional de Córdoba, transporte material escolar 1º y 2º trimestre año 1936, por valor de $ 600 m/n.-

Expte. 28.573 |D| 1937.- Inspección Seccional de Santa Fé, transporte de material escolar.- 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 369,05 m/n.-

Expte. 28.574 |D| 1937.- Inspección Seccional de Santa Fé, transporte material escolar.- 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 830,95 m/n.-

Expte. 28.570 |D| 1937.- Inspección Seccional de Salta transporte material escolar.- 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 99,45 m/n.-

Expte. 28.563 |D| 1937.- Inspección Seccional de Salta.- Transporte material escolar.- 3º y 4º trimestre de 1936, por valor de $ 1.900,55 m/n.

Expte. 28560 |D| 1937.- Inspección Seccional de La Rioja, transporte material escolar.- 1º y 2º trimestre del año 1936, por valor de $ 887,95 m/n.-

Expte. 28.568 |D| 1937.- Inspección Seccional de La Rio-

pl

ja, transporte material escolar. - 3º y 4º trimestre año 1936. - Por valor de $ 1.112,05 m/n. -
Expte. 28.567 / D / 1937. - Inspección Seccional de San Luis, transporte material escolar 1º y 2º trimestre año 1936 por valor de $ 10.- m/n. -
Expte. 28.341 / D / 1937. - Inspección Seccional de San Luis. - Transporte material escolar. - 3º y 4º trimestre año 1936. - Por valor de $ 1990.00 m/n. -
Expte. 28.199 / D / 1937. - Inspección Seccional de Catamarca. - Transporte material escolar. - 1º y 2º trimestre año 1936. - Por valor de $ 124,30 m/n. -
Expte. 28.198 / D / 1937. - Inspección Seccional de Catamarca, transporte de material escolar. 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 1.875,70 m/n. -
Expte. 29.250 / D / 1937. - Inspección Seccional de Santiago del Estero. - Transporte de material escolar 1º y 2º trimestre de 1936, por valor de $ 259,80 m/n.
Expte. 29.251 / D / 1937. - Inspección Seccional de Santiago del Estero. - Transporte de material escolar. - 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 2.540,20 m/n.
Expte. 28.561 / D / 1937. - Inspección Seccional de Mendoza transporte material escolar. - 1º y 2º trimestre año 1936 por valor de $ 46,60 m/n. -
Expte. 28.557 / D / 1937. - Inspección Seccional de Mendoza, transporte material escolar 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 1.153,40 m/n. -
Expte. 29.446 / D / 1937. - Inspección Seccional de San Luis viáticos año 1936 por valor de $ 7.200 m/n. -
Expte. 29.449 / D / 1937. - Inspección Seccional de Santa Fé. - Viáticos año 1936, por valor de $ 12.600 m/n.
Expte. 29.451 / D / 1937. - Inspección Seccional de Buenos Aires, viáticos año 1936, por valor de $ 10.800 m/n. -
Expte. 29.460 / D / 1937. - Inspección Seccional de San Jua-

Viáticos año 1936.- por valor de $ 1.800 m/n.-
Expte. 29.452/D/1937.- Inspección Seccional de Córdoba. Viáticos año 1936, por valor de $ 14.400 m/n.-
Expte. 29.448/D/1937.- Inspección Seccional de Salta. Viáticos año 1936, por valor de $ 5.400 m/n.-
Expte. 29.447/D/1937.- Inspección Seccional de Salta, viáticos, año 1936 (refuerzo partida) por valor de $ 900.- m/n.-
Expte. 29.463/D/1937.- Inspección Seccional de Buenos Aires, gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 400 m/nacional.-
Expte. 28.562/D/1937.- Inspección Seccional de Mendoza, gastos de escritorio año 1936, por valor de $ 300 m/nacional.-
Expte. 29.254/D/1937.- Inspección Seccional de Córdoba, gastos de escritorio año 1936.- Por valor de $ 300 m/n.-
Expte. 29.249/D/1937.- Inspección Seccional de Santiago del Estero, gastos de escritorio año 1936, por valor de $ 500 m/n.-
Expte. 28.194/D/1937.- Inspección Seccional de Corrientes, gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 500.- m/n.-
Expte. 28.334/D/1937.- Inspección Seccional de San Luis, gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 300.- m/n.-
Expte. 28.559/D/1937.- Inspección Seccional de La Rioja, gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 300.- m/n.
Expte. 28.338/D/1937.- Inspección Seccional de Entre Ríos.- Gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 300 m/n.
Expte. 28.572/D/1937.- Inspección Seccional de Santa Fé, gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 400.- m/n.
Expte. 28.965/D/1937.- Inspección Seccional 2a. de Pampa, fletes y acarreos, año 1936, por valor de $ 1000 m/n.
Expte. 28.968/D/1937.- Inspección Seccional 3a. de Neu

quen, fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.000 m/n.
Expte. 28.962/D/1937.- Inspección Seccional 4a. de Chubut, fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 1.250 m/n.
Expte. 28.966/D/1937.- Inspección Seccional 5a. del Chaco, transporte material escolar, año 1936, por valor de $ 3.000.- m/n.-
Expte. 28.964/D/1937.- Inspección Seccional 6a. de Río Negro, fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.500.- m/n.-
Expte. 28.958/D/1937.- Inspección Seccional 7a. de Pampa, fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.000.- m/n.
Expte. 28.963/D/1937.- Inspección Seccional 8a. de Formosa, fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.500 m/n.-
Expte. 28.960/D/1937.- Inspección Seccional 10a. de Chubut, fletes y acarreo, año 1936, por valor de $ 2.500 m/n.-
Expte. 29.450/D/1937.- Inspección Seccional de Buenos Aires.- Transporte material escolar, año 1936, 1º y 2º trimestre, por valor de $ 369,73 m/n.-
Expte. 29.465/D/1937.- Inspección Seccional de Buenos Aires, transporte material escolar, año 1936, 3º y 4º trimestre, por valor de $ 830,27 m/n.-
Expte. 29.734/D/1937.- Inspección Seccional de Tucumán, transporte de material escolar, 1º y 2º trimestre año 1936, por valor de $ 234,35 m/n.-
Expte. 29.733/D/1937.- Inspección Seccional de Tucumán, transporte material escolar, 3º y 4º trimestre año 1936, por valor de $ 965,65 m/n.-
Expte. 29.729/D/1937.- Inspección Seccional de San Juan, transporte material escolar 1º y 2º trimestre, año 193[illegible]

por valor de $ 247,13 m/n.–
Expte. 29.728/D/1937.– Inspección Seccional de San Juan. Transporte de material escolar 3° y 4° trimestre, año 1936, por valor de $ 952,87 m/n.–
Expte. 29.444/D/1937.– Inspección Seccional de Tucumán.– Viáticos año 1936, por valor de $ 8.200 m/n.
Expte 29.443/D/1937.– Inspección Seccional de La Rioja, viáticos, año 1936, por valor de $ 6.800 m/n.–
Expte. 29.461/D/1937.– Inspección Seccional de Entre Ríos, viáticos, año 1936, por valor de $ 3.600 m/n.–
Expte. 29.445/D/1937.– Inspección Seccional de Santiago del Estero, viáticos año 1936, por valor de $ 14.800 m/n.–
Expte. 29.737/D/1937.– Inspección Seccional de Tucumán, gastos de escritorio, año 1936, por valor de $ 400 m/n.–
Expte. 29.732/D/1937.– Inspección Seccional de San Juan, gastos de oficina, año 1936, por valor de $ 300 m/n.
Expte. 29.736/D/1937.– Inspección Seccional de Tucumán. Gastos varios, año 1936, por valor de $ 350 m/n. (1° y 2° trimestres).–
Expte. 29.735/D/1937.– Inspección Seccional de Tucumán, gastos varios, 3° y 4° trimestre, año 1936, por valor de $ 392,08 m/n.–
Expte. 29.731/D/1937.– Inspección Seccional de San Juan, gastos varios 1° y 2° trimestre año 1936, por valor de $ 161,55 m/n.
Expte. 29.730/D/1937.– Inspección Seccional de San Juan gastos varios 3° y 4° trimestre, año 1936, por valor de $ 438,45 m/n.–
Expte. 29.466/D/1937.– Inspección Seccional de Buenos Aires, gastos varios, 3° y 4° trimestre, año 1936, por valor de $ 305,11 m/n.

pd

Sección Capital

30547 8/937. Nota. a Directores en condiciones de jubilarse.

Dirigir a los señores Directores de escuela de la Capital que están en condiciones de jubilarse la siguiente nota:

"El magisterio que ha ejercido Vd., con eficacia y contracción reconocidas lo ha habilitado para llegar al alto puesto que ocupa actualmente de Director de una Escuela de esta Capital.- La profesión a que ha dedicado usted todos sus afanes tiene sus halagos y sus exigencias.- Constituye un motivo de íntima satisfacción servir a su país con fervor y patriotismo, pero llega un momento en que la continuidad de la tarea agota los mejores organismos.- Por eso el Poder Público ha previsto la jubilación fijando ciertos límites de años de servicios y de edad que para los maestros son menores que los determinados para los demás empleados.- Estos límites tienen un doble propósito: premiar el esfuerzo de los educadores y facilitar el ascenso de los más jóvenes a las funciones directivas.- En la Capital existen 503 directores de otras tantas escuelas y el número de maestros que aspiran a ocupar situaciones más elevadas asciende a varios miles.- El 38% de esos Directores está ya en condiciones de obtener una jubilación ganada con el trabajo intenso.- Hay pues 196 directores cuya jubilación permitirá el ascenso de categoría de un buen número de Directores elementales e infantiles y la promoción a Vice-Directores de otros tantos maestros de 1a. y 2a. categoría.- En resumen, el retiro de 196 Directores permitirá la promoción de 995

ps

miembros del personal directivo y docente y el nombramiento de 196 maestros de 3ra. categoría.-
Someto a usted estas informaciones porque es posible que no haya llegado a su conocimiento con anterioridad la magnitud de este problema que el Ho. Consejo se empeña en resolver, pues la permanencia en los cuadros de la docencia de un número tan considerable de Directores en situación de optar a la jubilación es un obstáculo que impide la renovación de su personal directivo.-
No duda el Ho. Consejo que la experiencia que usted ha adquirido en su larga actuación sea uno de los factores del evidente progreso de la educación primaria, pero también piensa en que hay que dar cabida al elemento más joven que aspira a posiciones directivas y que sabrá desempeñarse, a no dudarlo, con dedicación y eficacia siguiendo el ejemplo que han recibido de sus superiores.-
Espero que usted ha de dar a estas reflexiones el alcance que tienen y que no es otro que propender al progreso del magisterio en ejercicio sin que nadie sufra el menor desmedro".-

30415 - P/937. Prolongando vacaciones de verano en escuelas al Aire Libre.

En vista de la mala asistencia de alumnos y maestras que se advierte en los días subsiguientes a las fiestas de Año Nuevo, lo que ocasiona una perturbación en el trabajo normal de las escuelas al Aire Libre,

Se resuelve:

1º.- Sin perjuicio del cumplimiento de la resolución que dispone que el curso escolar será de doscientos días de trabajo, se prolongan hasta el 20 de Enero

las vacaciones de verano de las Escuelas al Aire Libre.-

2º.- El personal directivo y docente no podrá prolongar sus vacaciones por ninguna causa mas allá de la fecha indicada, debiendo en caso de enfermedad presentar para justificarla certificado del Cuerpo Médico Escolar.-

27944 Nombramiento de Directora. C.E. 1o.-	1o/937.	Nombrar directora infantil para la escuela nº 22 del C.E. 1º, a la actual vice-directora infantil de la nº 8 del mismo Distrito, M. N. N. Srta. Leonor María Raimundez.-
25332 Nombramiento de directora. C.E. 2º.-	2º/937.	Nombrar directora de categoría infantil para la escuela nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la actual Vice-directora y Preceptora de la de adultos Nos. 2 del mismo Distrito, M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad en Ciencias Biológicas, Sa. Irene B. Ratto de Ratto.-
26832 Nombramiento de directora C.E 7o.-	7o/937.	Nombrar directora infantil para la escuela nº 12 del C.E. 7º, a la actual vice-directora infantil de la nº 8 del mismo Distrito, M. N. N. Sta. Romula J. Vitale.-
25525 Nombramiento de director y vice. C.E. 8º.-	8º/937.	1º.- Nombrar director de categoría infantil para la escuela nº 21 del Consejo Escolar 8º, al actual Vice-Director de la escuela nº 22 del mismo Distrito, M. N. N y Profesor Normal en Idioma Italiano, S. Rafael Eduardo Pierini.- 2º.- Nombrar Vice-Director de categoría infantil para la escuela nº 22 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 2da. categoría de la escuela nº 16 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, S. José Alberio
25041 Nombramiento	14o/937.	Nombrar vice-directora infantil, para la escuela nº 15 del C.E 14º a la actual maestra de 1a. cate-

de Vice-direc tora. C.E. 14º.- goría de la nº 7 del mismo Distrito y Profesora de Dactilografía de la de Adultos nº 7 del C.E. 18º M.N.N. Srta. Juana Esther Gutierrez.-

27647 16º/937. Nombramiento de maestra.- C.E. 16º.- 1º Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela nº 1 del C.E. 16º a la M.N.N. Srta. Lucrecia Juana Irene Rubino, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 24 de la Ley 1.420.-
2º.- La interesada deberá tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.-

25670 17º/937. Nombramiento de Vice-directores. C.E. 17º.- 1º.- Nombrar Vice-Director de categoría infantil para la escuela nº 27 del Consejo Escolar 17º al actual maestro de 2da. categoría de la nº 15 del mismo Distrito, M.N.N. y Profesor Normal Sr. Fidel Eduardo Garbarro.-
2º.- Nombrar Vice-Directora de categoría infantil para la escuela nº 11 del Consejo Escolar 17º a la actual maestra de 1ra. categoría de la nº 4 del mismo Distrito, M.N.N. Sra. Isabel Josefina Fortunata Canepa de Sende.-

24390 20º/937. Nombramiento de director. C.E. 20º.- Nombrar director infantil para la escuela nº 10 del C.E. 20º al actual vice-director infantil de la nº 18 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos nº 4 del C.E. 18º, Maestro Normal Rural y Farmacéutico Sr. Amado Enrique Lamy.-

26679 7º/937. Traslado de directora por estímulo.- C.E. 7º Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º al trasladar por estímulo a la dirección de la escuela nº 12 de su jurisdicción, a la Srta. Encarnación Arregui directora de la nº 18 de ese Distrito.-

27065 6/937. 1º.- Dejar sin efecto el ascenso a 1ra. categoría

Ascenso de maestros.-

de la Sa. Herminia Bergallo de Rosa, resuelto en sesión del 15 de Noviembre último, en vista de lo informado por la Comisión de Ascensos.-
2º.- Ascender a 1ra. categoría a los siguientes maestros de 2da. de escuelas de la Capital, con antigüedad al 1º de Enero próximo:
1.- Amalia Bravetti de Laborde.
2.- Elena Martin.-
3.- Julia Ospital
4.- Nicolas Andres Gazzano
5.- Maria Blanca C. F. de Carmarque
6.- E. Mariana Garcia de Persi
7.- Juana A. de Slesingher.-
8.- Maria Asunción R. de Colombo
9.- Estefania Barrios de Flores
10.- Angela Carlota Armanini

22027 6/937. Ascensos de maestros

1º.- Dejar sin efecto el ascenso de fecha 15 de Noviembre ppdo., otorgado a los maestros que se indica, en razón de haber sido promovidos con anterioridad:
Elvira E. de Magni
Ana Angelica D. de Leiva.-
Amanda Bianchi
Ada Langel
Sara Castro de Balducci
Ramona M. Diegues
2º.- Dejar sin efecto el ascenso de los señores Angel Polti y Victor Manuel Burgos en vista de lo informado por la Comisión de Ascensos.-
3º.- Hacer constar que las personas que figuran con los números 44, 53 y 65 de la nómina de fs. 18 son Maria del Carmen A. de D'Alkaine, Maria Tessori y Juana Trinidad Jaque y

no como se consignó.-
4o.- Ascender a 2da. categoría con antigüedad al 1o de Enero próximo, a los siguientes docentes de 3ra. que se indican:
1.- José Corras Fernandez
2.- Blanca F. Bianchi de Saenz
3.- María Luisa L. de Pereira
4.- Estela Polar Gandolfo.
5.- Matilde Amalia L. de Cazaux
6.- Nidia del Rosario Isaurralde.
7.- Antonio Giuliani
8.- Araminda C. Deluigi de Pingitore
9.- María Coldia Bossio
10.- Cornelia Rosa Charanne
11.- Elisenda R. Cases de Perez.
12.- Juana Leibovich de Sluzki
13.- Margarita Diez
14.- Luisa Cataldo.-
15.- Luisa Carmen M. C. de Vazquez
16.- Joaquín Argüelles Benet
17.- Raquel Ottolenghi
18.- Salomon Samuel Chemoles
19.- Delia Margarita Luppi
20.- Avelia Suarez
21.- Ida Ernestina Diaz
22.- María Perez
23.- Herminia R. de Nusena
24.- Ida María Speroni de Livy
25.- Clelia Flora Gagliardo
26.- Felix J. C. Mastanon
27.- Clotilde Luisa Montiglio
28.- Graciano Arambarri

21089 4/937. 1o.- Disponer que los alumnos de la escuela no8

Desocupación de local escolar. C.E. 4º.-

del C.E. 4º pasen a ocupar el local en construcción en la calle Necochea nº 1100 donde se trasladará la escuela nº 14 del mismo Consejo.-

2º.- Desocupar oportunamente el local de la calle Benito Perez Galdos nº 252/56, ocupado por la escuela nº 8 del C.E. 4º. -

3º.- La Inspección Técnica de la Capital dará ubicación en cualquier escuela de su jurisdicción al personal que quedare sin destino por esta medida.-

4º.- La misma Inspección aconsejará por cuerda separada donde debe reabrirse la escuela que queda clausurada por esta resolución.-

27932 10/937.

Autorización para continuar usando local escolar. C.E. 1º.-

Autorizar a la Asociación Benefactores de la escuela Benjamin Zorrilla para que continúen usando durante el curso escolar de 1938, la casa-habitación de la directora de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 1º con destino a los cursos que sostiene.

27823 7/937.

Autorización para continuar usando locales escolares.-

Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para continuar usando durante el curso de 1938, los locales escolares que se indican para el funcionamiento de sus anexos:

Nombre de la Universidad:	Esc.:	C.E.:	Calle:
Bartolomé Mitre	8	11º	Varela 358.
José M. Estrada	16	9º	Charcas 3577.
Tristan Achaval Rodriguez	15	1º	Carabobo 253
Guillermo Rawson	24	18º	Ramon L. Falcon 6703
Nicolas Avellaneda	6	15º	Besares 2900
Victorino Ortega	18	11º	Hortiguera 742
Pedro Goyena	22	5º	Almafuerte 630
José Cortejarena	2	8º	Santander 1150

Miguel Navarro Viola	18	2°	Sadi Carnot 234
Roque Saenz Peña	13	7°	Warnes 1816
Eleodoro Lobos	9	10°	Gorriti 5740
Francisco Pico	9	11°	Ramón L. Falcón 2934
Carlos Pellegrini	3	16°	Hoolmberg 3540
José de San Martín	25	20°	Tellier 1171
Anexo Belgrano	11	15°	Quesada 2343

Sección Territorios

30548 R/937 Nombramiento de maestra. Río Negro.- — Nombrar maestra de 4ta. categoría para la escuela nº 4 de Maquinchao, Río Negro, a la M. N. N. Srta. Zulema Estela Orliacq, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

27612 R/937. Elección de textos. Río Negro. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1938, efectuada por el personal docente dependiente de la Inspección Seccional 6a. (Río Negro) a que se refiere este expediente y pasar las actuaciones a División Administrativa a sus efectos.-

912 P/937. Reincorporando a las funciones directivas a maestra auxiliar. La Pampa.- — Reincorporar a las funciones directivas a la maestra auxiliar de la escuela nº 5 de La Pampa, señora Juana María Palacio de Bracamonte y ubicarla en la dirección de la 118 del mismo territorio, con la categoría de directora infantil

Sección Provincias

29587 C/937. Renuncia de Secretario de Inspección Seccional. Confirmaciones. Córdoba. — 1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar 6º (Secretario) de la Inspección Seccional de Córdoba, eleva el señor Roberto A. Campero.-

2º.- Confirmar en el cargo de Auxiliar 6º (Secretario) de la Inspección Seccional de Córdoba, al suplente señor José Pereyra Gomez.-

3º.- Confirmar en el cargo de Auxiliar 8º de la

pl

Inspección Seccional de Córdoba, al actual suplente de la misma, señor Ernesto M. Barhanpe.-

10.793 Ascenso de director sin efecto Sgo. del Estero.-	s/937.	1º.- Dejar sin efecto el ascenso del señor José Silvano Farhat a la dirección de la escuela nº 433 de Santiago del Estero, resuelto el 25 de Agosto último (f. 21).- 2º.- Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero proponga una nueva terna para proveer la dirección vacante de la escuela 433 de su jurisdicción.-
23215 Ascenso de director Corrientes.-	b/937.	Ascender a director de 3ra. categoría de la escuela nº 25 de Corrientes al actual maestro ayudante de la nº 57 de la misma provincia señor Natalio Israel Cima.-
15858 Ascenso de maestra San Luis	D/937.	Ascender a maestra de 4ta. categoría a la ayudante de la escuela nº 116 de San Luis, Sra. María Elena Lucero de Sarmiento con antigüedad al 1º de Enero próximo.-
25278 Ascenso de maestra Sgo. del Estero.-	D/937.	Ascender a 4ta. categoría a la maestra ayudante de la escuela nº 38 de Santiago del Estero, Sa. Adela Rosa Varela de Santillan, con antigüedad al 1º de Enero próximo.-
26517 Ascenso a directora Sgo. del Estero.-	s/937.	Ascender a directora de 3ra. categoría de la escuela nº 78 de Santiago del Estero, a la actual maestra de 4ta. de la misma escuela, M.N.N. Sta. Sara Argentina Mansilla.-
30549 Nombramiento de maestra. Santa Fé.-	s/937.	Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 55 de Ludueña, provincia de Santa Fé, a partir de la iniciación del próximo curso escolar a la M.N.N. Sa. María Blanca B. de Pereyra, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y

	la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente. –
30550 s/937. Nombramiento de maestra. Santa Fé.	Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 141 de Suardi, provincia de Santa Fé, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N. Srta. María Annunciación Pinto, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente
24788 D/937. Ascenso de maestra. Salta.	Ascender a 4ta. categoría, a la maestra ayudante de la escuela nº 27 de Salta Srta. Lidia Esperanza Portal, con antigüedad al 1º de Enero próximo. –
26027 s/937. Ascenso a directora San Luis. –	Ascender a directora de 3ra. categoría de la escuela nº 82 de San Luis a la maestra de 4a. del mismo establecimiento, Sra. Juana María Fernández de Arce. –
16811 E/936. Reincorporación de maestra. –	Reincorporar a la docencia con la categoría de maestra de 4ta. a la M. N. N. señora María Antonia Zirpolo de Alvarado, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección General de Provincias. –
10609 s/936. Reincorporación de maestra Salta.	Reincorporar como maestra de 4ta. categoría de la escuela nº 88 de Salta, a la M. N. N. Sa. Helvecia Ramos de D'Andrea. –
28202 T/936. Rectificando nombramiento de maestro. Tucumán. –	Rectificar la resolución del 9 de Diciembre ppdo (f. 3) en el sentido de que el nombramiento del maestro ayudante Sr. Segundo Félix Ramos, para la escuela nº 217 de Tucumán, es en carácter de "titular", en razón de poseer título de maestro normal. –
22618 E/937.	Dejar sin efecto el nombramiento del señor

Nombramiento sin efecto. Corrientes.–		Dalmiro Eduardo Filártiga para la escuela 298 de Corrientes, resolución de 21 de Septiembre ppdo., (Expte. 22618/C/1937), en vista de que dicho docente presta servicios en la escuela 64 de San Juan.–
23562 Suspensión de maestro. Córdoba.–	C/937.	1º.– Suspender sin goce de sueldo al maestro de la escuela nº 188 de Córdoba, Sr. Gerónimo Arroyo, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios.– 2º.– Postergar la resolución definitiva hasta la oportunidad en que el Sr. Arroyo presente copia autenticada de la sentencia que recaiga en el proceso a que se encuentra sometido
17717 Ocupación de local sin contrato. Córdoba.	C/937.	1º.– Autorizar la ocupación sin contrato de la finca donde funciona la escuela nº 208 de Córdoba, hasta tanto se disponga de otro local adecuado para su traslado, mediante el alquiler mensual de $60 m/n.– 2º.– Encomendar a la Inspección Seccional respectiva para que proceda a la búsqueda de otra casa apta para la escuela de referencia.–
23160 Cesantía de maestra. Córdoba.	D/937.	Dejar cesante a la maestra de la escuela 109 de Córdoba, Srta. Luisa Lucchetti con antigüedad al 11 de Septiembre ppdo., fecha en que cumplió el máximo de licencia que permite el reglamento vigente, sin reanudar sus tareas, pudiendo solicitar su reincorporación cuando su estado de salud lo permita.–
17029 Rectificación de nombre.	C/931.	1º.– Hacer constar que el director declarado auxiliar de dirección por resolución del 18 de Septiembre de 1933 (f. 51) es el señor Rudecindo E. Taborda y nó Rudecindo E. Taboada

como por error se consignó.-

2o.- Hacer saber, a Dirección Administrativa que la resolución del 21 de Abril adoptada en el expediente 2133|X|1937, no comprende el caso del señor Zalorda.-

5731 s/937. Ocupación de local sin contrato. Salta.-

1o.- Autorizar la ocupación sin contrato de la finca donde funciona la escuela no 42 de Salta, reconociéndose un alquiler mensual de $ 35 a partir de la fecha en que se reciban las ampliaciones.-

2o.- La Inspección Seccional procederá a la búsqueda de otro local en condiciones reglamentarias y menos onerosas para trasladar la escuela.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.-

[firma]

[firma]